

DECRETO N° **3721**

TEMUCO,

VISTOS: **07 OCT. 2019**

- de Rentas municipales.
- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley
  - 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 25 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
  - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Fotocopia Cedula de Identidad.
- 4.- Informe Socioeconómico
- 5.- Certificado de Antecedentes
- 6.- Declaración Jurada de Residencia
- 7.- Registro Social de Hogares
- 8.- Informe de deuda Municipal.
- 9.- Documentos Art. N° 4 Ordenanza N° 003 del 27 Agosto 2018.
- 10.- Carta dirigida al Alcalde de la Comuna.
- 11.- Copia Acta Comisión de Comercio.

#### DECRETO:

- 1.- Autorícese Permiso Municipal Temporal a Doña Eva Eunice Rodríguez Cerna C.I. N° [redacted] domiciliada en Temuco, para efectuar actividad económica en calle Lautaro esquina M. Bulnes por Lautaro vereda norte fuera del perímetro de exclusión, con el rubro de Paquetería y Confites. Desde el 01 de Octubre del 2019 y hasta el 30 de Septiembre del 2020.

2.- Por consiguiente, el pago consistirá en el cobro de 0,15 UTM. por concepto de ocupación de un bien nacional y de uso público, más el 0,0417 UTM. del Impuesto

Retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N° 7 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 002

3.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar y cobrar el derecho respectivo a la contribuyente antes señalada

4.- Los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

KKR/BPM/RGO.  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



**PABLO SANCHEZ DIAZ**  
**ALCALDE (S)**

